

INICIATIVAS SUMMER

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

(1) Podrán participar de esta iniciativa (la "Iniciativa") únicamente los mayores de 18 años cumplidos al 15 de diciembre de 2020, con domicilio en la República Argentina (el/los "Participante/s"), que estén registrados como usuarios del sitio web www.luckystrike.com.ar (el "Sitio"), con excepción del personal de British American Tobacco Argentina S.A.I.C. y F. (el "Organizador"). **(2)** La Iniciativa tendrá vigencia únicamente en el República Argentina (el "Territorio"), del 16 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021 (el "Plazo"). **(3)** Mecánica: los Participantes deberán ingresar al Sitio, acceder a la pestaña "**Jugá, sumá puntos y ganá**", y jugar a algunos de los cuatro (4) juegos interactivos disponibles ("Juegos"). Cada uno de los juegos otorgará una determinada cantidad de puntos, los que se acumularán a partir de la participación de los Participantes. Cuantas más veces juegue, más puntos podrá obtener. Los juegos disponibles son los siguientes: (i) "Lucky Dressup" consiste en armar un rompecabezas, y otorga puntos por cada pieza colocada, con un máximo de 235 puntos; (ii) 'Twist Quiz' consiste en un juego de preguntas y respuestas, cuyos resultados correctos otorga 60 puntos, siendo el máximo posible de 320 puntos; (iii) "Fresh Memory" es un juego memo técnico, que otorga 30 puntos por cada par, y un máximo de 180 puntos; (iv) "Capsule Crash" es un juego de destreza que consiste en marcar con el cursor la mayor cantidad de veces el logo indicado, otorgando 5 puntos por cada vez que se lo marca; **(4) Ranking:** La puntuación de los Participantes por su participación en los Juegos se computará en un ranking ("Ranking"), que estará publicado de manera continua en la web donde todos los Participantes podrán acceder. Los Participantes prestan conformidad para que su nombre y apellido aparezca publicado en la web como condición esencial para la participación de esta Iniciativa. El Ranking y los premios asociados, se actualizará semanalmente, lo que ocurrirá cada día lunes a las 00:01 horas. **(5) Premios:** al final de cada semana ("Semana"), y luego de 72 horas de cerrado el Ranking correspondiente a dicha semana, el Organizador revisará el Ranking y definirá a los ganadores ("Ganadores"), a quienes les otorgará los siguientes premios ("Premios"): (i) el primero del Ranking ganará un televisor modelo PHILLIPS LED 32 PHILIPS 32PHG5813/77 STV HD ("TV LED"); (ii) del puesto 2 al 9 inclusive del Ranking, ganarán un parlante JBL modelo GO 2 color naranja ("Parlante"). En total, durante toda la Iniciativa se entregará como Premio un máximo de 13 TV LED y de 117 Parlantes. El Participante que gane uno de los Premios no podrá volver a ganar el mismo Premio en Semanas subsiguientes, pero sí uno distinto. Es decir, si gana en una Semana una TV LED, no podrá volver a ganar una TV LED pero sí un Parlante. En este supuesto, el segundo del Ranking (o el subsiguiente que no haya ganado previamente una TV LED), pasará a ser el Ganador de la TV LED. Por su parte, en caso de que el Ganador ya hubiese ganado previamente un Parlante, accederá al Premio el siguiente en Ranking que previamente no haya obtenido Premio. **(6)** Los Ganadores serán notificados por el Organizador al correo electrónico informado por el Participante al registrarse en el Sitio o vía telefónica dentro de las 72 horas de definido el Ranking por parte del Organizador. La entrega de los Premios será determinada por el Organizador, quién podrá a su discreción enviarlos al domicilio de los Ganadores a través del servicio de entrega segura o solicitarle al Ganador que lo retire en lugar a determinar por el Organizador, dentro del Territorio. En caso de que transcurridos 7 días desde que el Organizador intentara notificar al Ganador por estas vías y no obtuviera respuesta, podrá el Organizador

declarar el Premio como vacante. **(7)** El Organizador no será responsable por cualquier daño y/o perjuicio ocasionado por cualquier motivo a los Participantes y/o terceros, en sus personas o bienes, debido a o en relación con la participación en esta Iniciativa y/o en relación con el uso de los Premios. **(8)** En ningún caso el Premio podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien o servicio. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien, gasto o servicio, no enumerado en estas bases. **(9)** El Organizador se reserva el derecho de evaluar y tomar todas las acciones que estime pertinentes frente a cualquier tipo de irregularidad, fraude o anomalía en la participación en la Iniciativa, pudiendo incluso, a su sólo criterio y sin necesidad de previo aviso, decidir la suspensión, cancelación o modificación de la misma. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, esta Iniciativa podrá ser suspendida, cancelada o modificada por el Organizador. **(11)** Los datos personales proporcionados por los Participantes serán ingresados en la base de datos del Organizador ("Base de Datos") para el envío de información, publicidad y/o material promocional de productos de tabaco o información corporativa sin cargo. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Si el titular de los datos no quiere pertenecer más a la Base de Datos, deberá comunicarse al 0810-333-7274. **(12)** Los Participantes autorizan al Organizador a utilizar sus fotografías, voces, imágenes y demás datos particulares, con fines publicitarios, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna por tal motivo, durante la vigencia de la Iniciativa y hasta 3 años de finalizada. **(13)** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Iniciativa, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **(14)** La participación en Iniciativa implica la aceptación de estas bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Iniciativa que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas bases. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y anular a cualquier participante si hay motivos razonables para considerar que está utilizando bots o cualquier otra herramienta tecnológica que otorgue alguna ventaja o implique fraude o incumplimiento del mecanismo de participación de esta Iniciativa.